



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **PRÓRROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD II.CENTRO DE ACOPIO.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





ING. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
RECICLADORA TEMARRY, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL No. 2, TIJUANA-MEXICALI, KM. 121
COLONIA SAN PABLO, C.P. 21530, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (665) 665 14 62
P R E S E N T E

ASUNTO: PRÓRROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD II.
CENTRO DE ACOPIO. **No. 02-003-PS-II-11-D-2014.**

En atención al escrito de solicitud firmado por la **C. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/FP-1055/03/24 el 27 de Marzo del 2024, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, y

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante el escrito de solicitud firmado por la **C. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: 02/FP-1055/03/24 el 27 de Marzo del 2024, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio. **No. 02-003-PS-II-11-D-2014**, emitido por esta Dependencia a su representada, mediante No. de Oficio DFBC/SGPA/UGA/DMIC/3029/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, anexa y presenta la siguiente documentación:

- Escrito libre y Formato FF-SEMARNAT-036. Prórroga a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos. Prórroga para las Autorizaciones de Manejo, Almacenamiento e importación y exportación de Residuos Peligrosos, firmado en original por la **C. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa;
- Fotocopia de identificación oficial vigente de la C. Filiberta Rodríguez Pacheco, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- Fotocopia de la Escritura Pública, volumen 1,663, número 82,737, con fecha 17 de Noviembre del 2021, de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, emitida por el Lic. Joaquín I. Mendoza Pertierra, Titular de la Notaría número 62, en la Ciudad de México;
- Fotocopia del Poder Notarial, Volumen 50, No. de Instrumento 2,386 de fecha 17 de enero del 2023, emitida por el Lic. Rodrigo Quiñones Illades, Notario Público No. 31, en la Ciudad de Tijuana, Baja California, donde se otorga Poder General para pleitos y cobranzas a la C. Filiberta Rodríguez Pacheco;
- Fotocopia de Constancia de Situación Fiscal a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**;
- Fotocopia de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio. **No. 02-003-PS-II-11-D-2014**, emitido por esta Dependencia a su representada, mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/3029/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014;
- Fotocopia de la Póliza de Seguros y Garantías, de Responsabilidad Civil, emitido por CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., de fecha de emisión del 16 de Noviembre del 2023, con una vigencia del 20 de Noviembre del 2023 al 20 de Noviembre del 2024, a Nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**;
- Oficio dirigido a la PROFEPA y a esta Secretaría dando conocimiento del cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la autorización de fecha 26 de mayo del 2023;



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0781/2024

- i) Original de comprobante de pago de derechos del Trámite correspondiente, además de hoja de ayuda E5cinco, y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que esta Oficina de Representación otorgó la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio. **No. 02-003-PS-II-11-D-2014**, expedida mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/3029/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, a Nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**;

Con fundamento en los Artículos 2 Fracción I, 17, 26 y 32 Bis Fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4, 5 Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS y 152 BIS Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 Fracciones I, II, V, VI, X y XIII, 2 Fracciones I, II, IV y V, 7 Fracciones I, VI y X, 40, 41, 43, 50 Fracciones I y VI, 52, 64, 67 Fracción I, V, VI y VII, 68, 69, 70 y 80 Fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48, 49, 54, 56, 59 y 61 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 40 y 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

ÚNICO: Otorgar la Prórroga a la Autorización **No. 02-003-PS-II-11-D-2014** para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**. Dicha Autorización ampara única y exclusivamente el domicilio del predio propuesto para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, de su representada con ubicación en: *Carretera Federal No. 2, Tijuana-Mexicali Km. 121, Col. San Pablo, C.P. 21530, Tecate, Baja California, México*; como lo solicita en el trámite registrado con Número de Bitácora: 02/FP-1055/03/24, de conformidad con el artículo 48, fracción VII del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A continuación se describe el listado de los Residuos Peligrosos que ampara la Autorización **No. 02-003-PS-II-11-D-2014**, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, en su Modalidad II. Centro de Acopio, y las cantidades de manejo para cada tipo de Residuo Peligroso:

NOMBRE DEL RESIDUO PELIGROSO NOM-052-SEMARNAT-2005	CAPACIDAD ESTIMADA (TON/AÑO)
SUSTANCIA CORROSIVA ALCALINA	
Metasilicato de sodio	2,150
Solución de hidróxido de sodio	2,150
Hidróxido de potasio	2,150
Residuos de operación de limpieza alcalina	5,000
Aguas alcalinas con residuos de níquel	2,150
Desengrasante alcalino	2,150
Agua residual alcalina	2,150
Low cleaner residual	2,100
Mezcla de alcalinos residuales	10,000
SOLUCIONES CORROSIVAS ÁCIDAS	
Mezcla de ácidos residuales	10,000
Ácido fosfórico	3,750
Ácido clorhídrico	3,750
Ácido nítrico	3,750
Ácido sulfúrico	3,750
Residuos de operación de limpieza ácida	5,000
Peróxido de hidrógeno orgánico residual	1

M. P.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SCPA/UGA/DMIC/0781/2024

SOLVENTES ORGÁNICOS CLORADOS	
Tricloro	10,000
Trifluoroetano	4,000
Freón	4,000
Cloruro de metileno	10,000
Percloroetileno	10,000
Tetracloroetileno	4,000
Bromopropano	4,000
Cloruro de etilo	4,000
SOLVENTES ORGÁNICOS INFLAMABLES	
Cetonas usadas (acetonas, metil etil cetona, dietil cetona, metil-n propil cetona, ciclohexanona, acetnil acetina, diisopropil cetona, metil n-amil cetona, dicetona)	200,000
Alcoholes usados (metanol, isopropanol, etano, alcohol n-butílico, ciclohexanol, hexanol)	150,000
Mezcla de solventes aromáticos (tolueno, xileno, benceno, etil benceno, m-cresol)	25,000
Mezcla de solventes alifáticos (n-pentano, n-hexano, n-heptano, solventes stoddard, keroseno)	25,000
Inflamables con aminas gastadas	19,500
Etilenglicol monoetil éter	19,419
Ésteres (acetatos de metilo, acetato de etilo, acetato de isobutilo, acetato n-butilo, amilacetato, propanato de n-butilo)	19,419
Terpenos usados (dipentano, turpentina, espíritus de turpentina)	19,418
SOLUCIONES ACUOSAS	
Soluciones acuosas: de proceso de lavado de la industria farmacéutica con residuos de aminas	10,000
Tetra hidrofuranos y mezcla de solventes	10,000
Soluciones acuosas: del proceso de purgas de equipo	32,000
Compresores	10,000
Soluciones acuosas: limpieza industrial de pisos y maquinaria	32,000
Soluciones acuosas: del proceso de limpieza industrial con aceite y sólidos sedimentados	32,000
Soluciones acuosas: con residuos de pintura látex	32,000
Soluciones acuosas: de los procesos de maquinado que contuvieron aceites hidráulicos	10,000
Refrigerantes y anticongelantes	32,000
Polioles	10,000
Glicoles	10,000
Ésteres	10,000
Agua de planta de tratamiento	10,000
Agua neutralizada	10,000
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON RESIDUOS PELIGROSOS	
Trapos	10.25641
Madera	10.25641
Sólidos con pintura	10.25641
Sólidos con chelmok	10.25641
Papel	10.25641
Equipo de protección personal	10.25641
Cartón	10.25641
Resinas	10.25641
Toallas	10.25641
Lijas	10.25641
Tierra	10.25641
Hule	10.25641
Cerámicas	10.25641
Crayola de cera	10.25641

MN



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA/
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0701/2024

Plástico	10.25641
Propileno	10.25641
Desechos adhesivos y derivados	10.25641
Residuos de pintura látex de dos fases: sólidos -gel	10.25641
Sales de grinnard	10.25641
Foam	10.25641
Guantes	10.25641
Filtros	10.25641
Fibra de vidrio	10.25641
Lodos de corrugadora	10.25641
Resina curada	10.25641
Molduras	10.25641
Polvo	10.25641
Aserrín	10.25641
Bondo	10.25641
Tonner	10.25641
Absorbente	10.25641
Arena de sand blast	10.25641
Discos de pulido	10.25641
Tela de algodón	10.25641
Estearato sódico	10.25641
Cera líquida	10.25641
Lab pack	10.25641
Material caduco	10.25641
SÓLIDOS IMPREGNADOS CON ACEITES Y GRASAS	
Trapos	8.121212
Madera	8.121212
Papel	8.121212
Equipo de protección personal	8.121212
Cartón	8.121212
Resinas	8.121212
Toallas	8.121212
Lijas	8.121212
Tierra	8.121212
Hule	8.121212
Cerámicas	8.121212
Crayolas de cera	8.121212
Plástico	8.121212
Poliéster	8.121212
Propileno	8.121212
Foam	8.121212
Guantes	8.121212
Filtros	8.121212
Filtros de vidrio	8.121212
Lodos de corrugadora	8.121212
Resina curada	8.121212
Molduras	8.121212
Polvo	8.121212
Aserrín	8.121212
Bondo	8.121212
Absorbente	8.121212

M R





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SCPA/UGA/DMIC/0781/2024

Arena de sand blast	8.121212
Tela de algodón	8.121212
Estrato sódico	8.121212
Material caduco	8.121212
Lodos de grafito	8.121212
Rebaba de aluminio	8.121212
Rebaba de acero	8.121212
SUSTANCIAS CORROSIVAS ALCALINAS	
Trapos	0.135135
Madera	0.135135
Sólidos de pintura	0.135135
Papel	0.135135
Equipo de protección personal	0.135135
Cartón	0.135135
Resinas	0.135135
Toallas	0.135135
Lijas	0.135135
Tierra	0.135135
Hule	0.135135
Cerámicas	0.135135
Crayolas de cera	0.135135
Plástico	0.135135
Poliéster	0.135135
Propileno	0.135135
Foam	0.135135
Guantes	0.135135
Filtros	0.135135
Fibra de vidrio	0.135135
Lienzos	0.135135
Molduras	0.135135
Polvo	0.135135
Aserrín	0.135135
Bondo	0.135135
Absorbente	0.135135
Arena sand blast	0.135135
Tela de algodón	0.135135
Material caduco	0.135135
Bolsas de hidróxido	0.135135
Filtros con sales caústicas	0.135135
Baterías alcalinas	0.135135
Lodos de níquel cadmio	0.135135
Lodos de cromo	0.135135
Cenizas de madera	0.135135
Residuos de operación de limpieza alcalina	0.135135
Lodos alcalinos de planta de tratamiento	0.135135
Contenedores vacíos contaminados con residuos peligrosos	0.135135
SOLUCIONES CORROSIVAS ÁCIDAS	
Trapos	0.151515
Madera	0.151515
Sólidos de pintura	0.151515
Papel	0.151515

Handwritten signature



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0781/2024

Equipo de protección personal	0.151515
Cartón	0.151515
Resinas	0.151515
Toallas	0.151515
Lijas	0.151515
Tierra	0.151515
Hule	0.151515
Cerámica	0.151515
Crayolas de cera	0.151515
Plástico	0.151515
Poliéster	0.151515
Propileno	0.151515
Foam	0.151515
Guantes	0.151515
Filtros	0.151515
Fibra de vidrio	0.151515
Lienzos	0.151515
Molduras	0.151515
Polvo	0.151515
Aserrín	0.151515
Bondo	0.151515
Absorbente	0.151515
Arena de sand blast	0.151515
Tela algodón	0.151515
Material caduco	0.151515
Cenizas de caldera	0.151515
Residuos de operación de limpieza ácida	0.151515
Lodos ácidos de planta de tratamiento	0.151515
Baterías ácido sulfúrico con plomo	0.151515
Sólidos y lodos varios contaminado con cromo hexavalente y/o trivalente	50
Lámparas fluorescentes	1
Balastras	1
Equipo de computo descartado	2
TOTAL	638,470.76

Que mediante OFICIO No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2707/2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, se emitió la Modificación a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio. **No. 02-003-PS-II-11-D-2014**, expedida por esta Secretaría mediante Oficio No. DFBC/SGPA/UGA/DMIC/3029/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, a nombre de la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, que refiere la *Incorporación de una cámara fría con una capacidad de 170m³ para recibir Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBIs), consistentes en:*

DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS QUE SE PRETENDEN MANEJAR	CANTIDAD (Toneladas/Año)
<ul style="list-style-type: none"> La sangre Cultivos y cepas de agentes infecciosos Patológicos Residuos no anatómicos Punzocortantes 	5,400
TOTAL	5,400





Ademas, se incluyen el acopio de otros Residuos Peligrosos:

DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS RESIDUOS QUE SE PRETENDEN MANEJAR	CANTIDAD (Toneladas/Año)
<p align="center">CATALIZADORES (CONVERTIDORES CATALÍTICOS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalizadores gastados o usados de vehículos automotores con características de corrosividad y toxicidad • Catalizadores usados y desperdicios de antimonio • Convertidores catalíticos automotrices gastados, con características de toxicidad 	7,272.72
<p align="center">PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baterías ácido-plomo • Baterías de níquel cadmio • Baterías residuales de ion litio • Baterías residuales alcalinas • Baterías residuales de plomo ácido • Baterías y pilas de desechos caducas • Acumuladores automotrices usados • Acumuladores industriales • Pilas o baterías de zinc-oxido de plata usadas o desechas • Acumuladores automotrices usados (contenido de plomo-ácido) • Baterías de plomo ácido caducas • Baterías de níquel 	7,272.72
<p align="center">AGUAS Y AGUAS RESIDUALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua contaminada con aceite • Agua contaminada con solventes • Agua con goma contaminada con materiales y/o residuos peligrosos • Agua con tintas contaminada con materiales y/o residuos peligrosos • Agua con grasas y aceites • Agua con látex contaminada con materiales y/o residuos peligrosos • Agua con almidón contaminada • Agua alcalina con pintura base agua • Agua con aceite • Agua con cromo hexavalente residual • Agua con desengrasante • Agua con desengrasante y aceite • Agua con desengrasante y acetona • Agua con desengrasante residual • Agua con flux • Agua con goma • Agua de la purga de compresores y aceite de compresores • Agua con jabón contaminado con materiales y/o residuos peligrosos • Agua con peel way • Agua con pintura base agua contaminada • Agua con refrigerante • Agua con sal (liquida) contaminada con materiales y/o residuos peligrosos • Agua con sedimento de alloy • Agua contaminada con pintura residuales • Agua corrosiva residual de la tina de lavado • Agua de enjuague ácido (agua acidificada) • Agua de revelado con solventes • Agua residual de la limpieza de alcantarilla • Agua de tratamiento 	7,272.72

MR



<ul style="list-style-type: none"> • Agua con limpiador de micro-90 • Agua con solvente • Agua con aceite de purga de compresor y aceite residual • Mezcla de agua con aceite • Aguas residuales de lavados de acabados de superficie • Aguas residuales del chapado de metales • Aguas residuales de enjuagues de pintura y recubrimientos • Aguas residuales con flux y aquanox (etanol) corrosivo • Agua residuales con níquel • Aguas residuales con silicón • Aguas residuales con solventes • Aguas residuales con tinta base agua contaminada • Aguas residuales con tinta de lavado de charolas • Aguas residuales del lavado de placas • Aguas residuales provenientes de lavados de marcos contaminados con materiales y/o residuos peligrosos • Aguas residuales del proceso de pulido de lentes de plástico 	
<p style="text-align: center;">ESCORIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio • Escorias provenientes de la producción secundaria de cobre • Escorias provenientes de la producción secundaria de plomo • Escorias de soldadura de plomo • Escoria de soldadura de plata • Escoria de soldadura de estaño 	7,272.72
<p style="text-align: center;">RESIDUOS METÁLICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residuos de aluminio • Residuos de cobre • Residuos de fierro • Residuos de bronce • Residuos de plomo • Residuos de plata • Residuos de cromo • Residuos de latón • Plomo residual • Residuos de mercurio 	7,272.72
<p style="text-align: center;">ÁCIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ácido clorhídrico residual con agua • Ácido crómico con líquidos libres • Ácido sulfúrico residual • Ácidos residuales • Ácidos, base y sus mezclas • Anticongelante 	7,272.72
<p style="text-align: center;">ADHESIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adhesivo 3m (scotch-weld) residual • Adhesivo o goma base solventes (hasta 25 sólidos) • Adhesivo viscoso residual 	7,272.72
<p style="text-align: center;">ARENAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arenas de corazones • Arenas de sanblast que contiene plomo • Arenas de sand blast • Arena sílica 	7,272.72
<p style="text-align: center;">CERA:</p>	7,272.72

MR





<ul style="list-style-type: none"> • Para moldeo (was polishing compound residual) • Cera residual viscosa 90% • Cera con el 10% de agua residual 	
<p style="text-align: center;">CLORUROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De metilo residual • De férrico residual neutro 	7,272.72
<p style="text-align: center;">FILTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtros de procesos impregnados con tintas (base agua) contaminados • Filtros contaminados con hule • Filtros contaminados con polvo metal spray • Filtros de aire y filtros de metal contaminados con aceite residual • Filtros de carbón activado • Filtros de caseta de cartón y carbón activado contaminado con pintura base poliuretano, filtros de caseta y extractores contaminados con solventes • Filtros de metal, cartuchos de tóner y recipientes que contuvieron materiales peligrosos • Filtros de metal contaminados con solvente • Filtros de papel con pintura curada • Filtros de papel impregnados con pintura base agua y fibra de vidrio • Filtros de papel con materiales y/o residuos peligrosos • Filtros de pintura con malla metálica residual • Filtros de carbón activado del separador de agua aceite y compresor • Filtros del sistema de tratamiento de agua de lavado se screen y purgas de compresores • Filtros impregnados con solventes • Filtros metálicos contaminados con aceite • Filtros provenientes de extractores • Filtros residuales con polvo con materiales y/o residuos peligrosos 	7,272.72
<p style="text-align: center;">GOMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Goma base agua altamente viscosa contaminada con materiales y/o residuos peligrosos • Goma base agua con agua contaminada • Goma residual 100% sólida (adhesivo base agua) • Goma semisólida base agua contaminada con materiales y/o residuos peligrosos 	7,272.72
<p style="text-align: center;">LÍQUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líquidos de anticongelante con polvo de vidrio • Líquido alcalino (removedor) • Líquido residual de proceso • Líquidos libres con materiales y/o residuos peligrosos • Líquidos inflamables tóxicos 	7,272.72
<p style="text-align: center;">LODOS CON MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De ácidos de hidróxido de hierro • De aceite y lavados (sólidos) • De evaporación • De fosa de agua de proceso • De fosas receptoras de aguas de proceso • De fosfatizado y pintura electrostática • De la cortadora de rebaba de acero y aluminio • De la planta de tratamiento de aguas residuales de proceso para moldes de vidrio (sólidos) • De lavado de metal • De lijado de partes • De pintura base agua (líquidos libres) • De pintura base solventes • De planta de tratamiento de aguas residuales del proceso de moldes de vidrio (sólidos) 	

MP



<ul style="list-style-type: none"> • De planta de tratamiento de aguas y fosfatizado • De planta de tratamiento de aguas, lodos de planta de tratamiento de lodos acuosos • De planta de tratamiento de los baños de procesos de cianuros • De planta tratadora • De polvo de vidrio con anticongelante (líquidos libres) • De polvo metálico con aceite de corte • De proceso de corte contaminados con níquel y cadmio • De recirculación de anticongelante en el área de sistry case (barras) • De tinta con solventes (líquidos libres) • De tratamiento de aguas residuales de moldes de vidrio (con líquidos libres) • De tratamiento de aguas del área de corte • De filtro de prensa con cromo • De tratamiento de aguas residuales de operación de galvanoplastia • Provenientes del desengrasado • Secos de pintura base agua • Secos de planta de tratamiento de aguas • Sólidos de la planta de tratamiento de aguas residuales (contienen cromo) • Sólidos del evaporador contaminados con cromo • Lodos contaminados con aceite, solventes y pintura • Lodos sedimentados y soluciones gastadas generadores en los procesos de preservación de la madera • Lodos de aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas • Lodos generados en la caseta de aplicación de pintura • Lodos de destilación de solventes • Lodos de tierra con aceite • Lodos provenientes de las operaciones de decapado o desengrasado • Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas • Lodos generados en el proceso de desescalado y depilado • Lodos generados en la etapa de curtido al cromo • Lodos impregnados con hidrocarburos • Lodos con solventes, pinturas, aceitosos con metales • Lodos de la molienda • Lodo (cromo trivalente) • Lodos de galvanoplastia de flux • Lodos de pintura base agua • Lodos de recubrimiento • Lodos de pintura con thinner 	7,272.72
<p style="text-align: center;">LODOS PACK:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrosivo • De adhesivos fuera de especificación • De pinturas base agua contaminada • De pinturas solventes • De pinturas caducas inflamables • De pinturas caducas inflamables • De tinta solida caduca • Flamable • Residuos inflamables 	7,272.72
<p style="text-align: center;">MEZCLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De recipientes vacíos de plásticos, metálicos, vidrio aerosoles despresurizados de diferentes capacidades que contuvieron materiales peligrosos • De adhesivos caducos 	

MR





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUEDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES
OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> • De agua con aceite • De agua con bandak • De carbonato de calcio • De disolventes de resina • De hule, pintura carbonato de calcio • De limpiador y tintas (sedimentos) • De limpiador y tintas • De rebaba impregnada con aceite (acero, bronce, aluminio) • De resinas residuales (metilcetona, xilenos) con líquidos libres • De sólidos (filtros con carbón activado y flux) • De sólido con adhesivo y resina curada • De sólidos con brea • De sólidos con pintura y bondo • De sólidos con silicón • De sólidos contaminados con adhesivo • De sólidos contaminados con pintura base solvente • De sólidos contaminados con pintura de cerámica sin plomo • De sólidos contaminados con pintura cerámica • De sólidos contaminados con pintura • De sólidos contaminados con plomo y solventes • De sólidos contaminados con rebaba de bronce, ceras, grasas y plomo • De sólidos contaminados con soldadura (fibras, puntas cautín rollos de soldadura, flux, adhesivos, contenedores vacíos, madera) • De sólidos contaminados con tinta base agua y aceite • De sólidos contaminados con grasa, aceite, gomas base agua, tintas y pinturas base agua (trapos, guantes, algodón, cartón, papel, plástico, madera) • De sólidos de pelusa de pulido (ruedas, pasta de pulido, trapos, guantes) contaminados mezcla de sólidos contaminados con pintura base agua, aceite y grasa con silicón, oxidante, resina • De sólidos contaminados con epóxicos y aceites • De sólidos impregnados con polvo de pulido • De sólidos impregnados con solvente y soldadura • De sólidos: tubos, esponjas, servilletas impregnadas con tinta o pasta, alcohol y catalizador de resina • De solvente residual • Líquido de fijador y revelador 	7,272.72
<p style="text-align: center;">PINTURAS Y TINTAS BASE SOLVENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% viscosa residual • Base agua (fuera de especificación) • Caduca líquida • Caduca semisólida • Electrostática obsoleta • Fuera de especificación • Residual base solvente • Seca • Pintura y solventes residuales • Pintura y carbonato de calcio • Pintura y esmaltes • Tinta base solventes residual metilcetona t159 • Tinta caduca y muestras de laboratorio • Tinta de disolventes residuales base agua • Pintura esmalte • Pintura y acetona residual 	7,272.72

M B



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. QRBC/SGPA/UGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> • Pintura base solvente • Pintura líquida 	
<p style="text-align: center;">POLVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acero sólidos • De aluminio estabilizado residual • De estearato de zinc residual • De magnesio estabilizado • De aluminio estabilizado • De oxido de aluminio húmedo • De oxido de zinc • De pintura electrostática • De pintura (poder coating tci) residual • De pulido con latón (metales pesados) • De resina residual • De zinc • Del colector de arena • Metálico de sanblast (oxido de aluminio residual) • Verde metal spray contiene cromo • De sanblasteo de piezas metálicas (aluminio y acero) • Polvo y/o cáscara de pintura 	7,272.72
<p style="text-align: center;">RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De cerámica • De material caduco (adhesivo epóxico) • De tetracloroetileno • De i-bromo propano gastado • Líquido corrosivo alcalino • Contaminados con tinta y disolventes • De adhesivos y gomas • De bolsas vacías que contuvieron polvos para la fabricación de hule, cartón, plástico y papel contaminados con materiales y/o residuos peligrosos • De cloruro de metileno y tetrahidrofurano • De computo obsoleto • De pintura coagulada base solvente • De pintura, polvo, cartón, poliestireno, papel, e.p.p. Madera, trapos con pintura • De sólidos impregnados con solventes y tintas • De solventes inflamables • De sosa caustica solida (odp) • Del equipo de control de la contaminación del aire • Electrónicos • Provenientes de equipo de contaminación del aire (filtros, cartón, trapos) • Provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano • De los baños de la operación de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos • Resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves ne12, ne13, ne14 y ne16 • Resultados del desecho de productos químicos fuera de especificaciones o caducos (tóxicos crónicos) • De soldadura de la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales • De solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos 	7,272.72

MR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> electrónicos • Ácidos o alcalinos • De adhesivos y polímeros • De líquido blanqueador • Con soldadura que pueden contener estaño-plomo • De sólidos del recubrimiento de ar y sant blast • De sólidos contaminados con cromo • De sólidos contaminados con materiales peligrosos (borra, etc) • De agentes secantes para pintura, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados • Cenizas de incineración de residuos • Aplicadores de plástico y sobres de aluminio con yodo y lubricante • Cadmio residual • D-limonene obsoleto • Ductos contaminados con soldadura • Duratec 1904-045 • Film 10 residual contaminado con materiales y residuos peligrosos • Endurecedor el 324 sc hardener • Restos de sólidos quemados que contuvieron solventes, soldadura, resina y aceites • Hardener residual • Residuos de agentes secantes para pintura, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados • Residuos de zinc estabilizado • Residuo líquido inflamable de viales 	
<p style="text-align: center;">RESIDUOS ELECTRÓNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residuos industriales electrónicos • Residuos electrónicos y escoria de soldadura • Placas y componentes electrónicos con o sin plomo • Equipo eléctrico, placa electrónica, equipo de computo • Desecho de placa de circuito impreso con componentes y sin componentes • Tarjetas de circuito impreso y componente • Tubo de rayo catódico (crt) • Unidades de procesamiento de datos (cpu) monitores equipo de computo • Vidrio y soldadura • Balastras conteniendo placa con soldadura • Cable de cobre • Componentes electrónicos y eléctricos de mantenimiento de planta • Residuos de soldadura de la industria electrónica con estaño/plomo • Residuos de soldadura de la industria electrónica con estaño/plata • Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la nom-052-semarnat-2005 • Cable de termómetros eléctricos • Equipo electrónico fuera de especificación • Monitores de computadoras completos • Pantallas de vidrio • Pdp vidrio • Cartuchos de impresoras residuales • Cartuchos contaminados con tóner • Residuos electrónicos peligrosos • Placas de circuito • Residuos de soldadura • Capacitores residuales 	<p style="text-align: right;">7,272.72</p>
<p style="text-align: center;">RESINA:</p>	<p style="text-align: right;">7,272.72</p>

APR



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO N.º. ORBC/SGPA/LCA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> • Resina caduca altamente viscosa y corrosiva parte b • Resina epóxica líquida • Resina epóxica parte b • Resina líquida • Resina parte a • Resina plástica solidificada • Resina epóxica (west system) residual • Etil acetato con resina • Resina epóxica residual • Resina de poliéster • Resina genérica de limpieza 	
<p style="text-align: center;">SCRAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De computo obsoleto • De metal con rebaba de bronce y aluminio • De moldes de acero • De pantallas trituradas (plasma y lcd) • De placas mixtas • De televisiones de plasma y lcd • Coating 	7,272.72
<p style="text-align: center;">SILICÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Silicón altamente viscoso • Silicón parte a • Silicón parte b • Silicón sólido con bolsas de plástico • Silicón sólido 	7,272.72
<p style="text-align: center;">GRASAS Y ACEITES USADOS RESIDUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciones de aceites residual gastados • Aceites gastados hidráulicos insoluble • Aceite de corte • Aceite pesado • Hidrocarburos (lubricantes) • Aceites gastados dieléctricos (libres de bpc´s) • Aceites gastados solubles • Aceite de compresor • Aceite de automotores usados • Aceite automotriz usado • Mezcla de hidrocarburos • Mezcla de aceites • Aceites lubricantes • Mezcla de aceites lubricantes • Lubricante (club jelly) • Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladro y esmerilado • Aceite residual • Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales • Aceite soluble (maquinaria y purga de compresores) • Aceite soluble contaminado con solvente • Grasas y aceite • Grasa residual • Aceites gastados • Aceite usado • Diésel obsoleto 	7,272.72

Handwritten initials





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/JGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> Desengrasante residual (2 butoxietanol) Aceite con agua Aceite con anticongelante Aceite con enfriador residual Aceite enfriador Aceite residual Aceite residual con agua Aceites residuales mezclados Aceites y grasas residuales 	
<p>CONTENEDORES VACÍOS DE DIFERENTES CAPACIDADES (INCLUYE AEROSOLES):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tibores, totes, galones, cubetas Recipientes vacíos de plástico, vidrio o metal que contuvieron material peligroso Tibores vacíos metal y plástico vacíos que contuvieron materiales peligrosos Totes vacíos Latas contaminadas con pasta de soldadura residual Envases vacíos que contuvieron materiales peligrosos Aerosoles cans Aerosoles 	7,272.72
<p>LÁMPARAS Y BALASTRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámparas de mercurio Lámparas fluorescentes residuales (enteras o quebradas) Balastras gastadas Tubos fluorescentes Lámparas residuales Lámparas de neón Lámparas de vapor de mercurio Lámparas ultravioletas residuales Focos incandescentes Focos triturados Lámparas fluorescentes enteras y trituradas 	7,272.72
<p>PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS CADUCOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Productos químicos fuera de especificaciones o caducos (tóxicos agudos y crónicos) Medicamentos fuera de especificaciones o caducos de los listados 3 y 4 de la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 	7,272.72
<p>LÍQUIDO FIJADOR CANSADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiografías o de rayos X y fotolitos 	7,272.72
<p>SOLVENTES Y DISOLVENTES ORGÁNICOS GASTADOS (MEZCLA DE SOLVENTES GASTADOS CONTAMINADOS INFLAMABLES):</p> <ul style="list-style-type: none"> Cetonas usadas (acetonas, metil etil cetona, dietil cetona, metil n-propil cetona, ciclohexanona, metil isobutilcetona, metilciclohexanona, acetoniil acetona, diisopropil cetona, metil n-amil cetona, dicetona, cetil cetona) Alcoholes usados (metanol, isopropanol, etanol, alcohol n-butílico, alcohol isobutílico, ciclohexanol, n-hexanol, bencílico, metanol n-piperidina, cetílico desnaturalizado) Solventes aromáticos (tolueno iso-tolueno, p-tolueno sulfónico, xileno, benceno, etil benceno, m-cresol) Arcedianatos Solventes alifáticos e hidrocarburos (nafta, n-pentano, n-hexano, n-heptano, espíritus minerales, vw&p nafta, solventes stoddard, keroseno (jp), p-isocianate alifático) Solventes inflamables con aminas gastadas Hidrocarburos y combustibles gastados Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de talleres automotrices 	

MR BJ



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SOPA/UGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> • Polioles y ésteres usados (glicol, etilenglicol, propilenglicol, etil glicol monobutil éter, etilen glicol monometil éter) • Ésteres (acetatos de metilo, acetato de etilo, acetato de isobutilo, acetato de n-butilo, amilacetato, propionato de n-butilo, acetonitrilo) • Terpenos usados (dipentano, turpentina, espíritus de turpentina, espíritus minerales) • Resinas y polímeros usados • Pinturas usadas • Adhesivos • Pinturas base aceite • Esmalte • Líquido inflamable con mezcla de resina epóxica • Líquido inflamable de residuos de hidrocarburos aromáticos y estireno • Mezcla de solventes inflamables con trazas de trietilamina, ácido trifluoroacético, cloruro metilo, etanol, isopropanol, dimetilformamida y dietil éter • Líquidos inflamables con desperdicios de sílica polímeros acrílicos y hexano • Líquidos inflamables de disolventes orgánicos, trazas de tetrahidrofurano, difenilmetano y pirrolidona • Lodos inflamables (lodos de pintura o hidrocarburos, alcoholes, aceite y agua como humedad) • Pinturas base solventes (formulación acetonas, ciclohexanona, acetato de etilo, metil etil cetona, metil isobutil cetona, alcohol n-butílico, xileno e hidrocarburos aromáticos) • Colas de destilación generados por terceros • Mezcla de solventes (barniz líquido, lacquer, gasolina, tinta barniz, tinta de impresión, queroseno, diésel, clorobenzotrifluoruro, glutaraldehído, destilado de petróleo, resina de estireno, monoisopropilamina, silicato de tetraetil) • Lacquer thinner • Pintura base solvente con metales tóxicos • Aerosoles • Solventes contaminados con ácidos orgánicos • Metiltrimetoxisilano, dimetil silicona, resina epóxica • Catalizadores • Poliestireno • Fármacos, principios activos y excipientes (líquidos) caducos o fuera de especificaciones • Mezcla de solventes orgánicos halogenados • Mezcla de solventes orgánicos • Mezcla de solventes orgánicos inflamables • Mezcla de disolventes orgánicos • Mezcla de disolventes orgánicos inflamables • Percloroetileno • Acetona residual con una pulgada de sólidos • Thinner con pintura • Percloroetileno residual • Lubricantes y solventes • Solventes orgánicos clorados residuales • Solventes orgánicos clorados residuales en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos • Pinturas residuales • Acetona con isopropanol • Acetona con resina • Acetona residual • Thinner 	7,272.72
--	----------

MP





<ul style="list-style-type: none"> • Propionato de butilo • Acetato con tinta • Solución de limpieza con acetona • Acetonitrilo residual 	
<p>SOLUCIONES ACUOSAS CONTAMINADAS CON MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciones acuosas de proceso de lavado de la industria farmacéutica con residuos de aminas, tetrabranquial, alcohol de bencílico, guanidina tiocianato, solución de sulfato de cobre, persulfato de sodio, compuesto de zinc, piperidina metanol y mezcla de solventes • Soluciones acuosas del proceso de purgas de equipo, compresores, limpieza industrial de pisos y maquinaria • Soluciones acuosas del proceso de limpieza industrial con aceite y sólidos sedimentables • Soluciones acuosas con residuos de pintura látex • Soluciones acuosas de los procesos de maquinado que contuvieron aceites hidráulicos, refrigerantes y anticongelantes, polioles, glicoles y ésteres • Desecho/residuos de aminas y tetrabranquial • Soluciones acuosas contaminadas con mezcla de solventes • Soluciones acuosas contaminadas con aceites, ácido y alcalinos, hidrocarburos refrigerantes, anticongelantes, antifreeze, glicoles y ésteres • Soluciones gastadas generadas del proceso de acabado de metales y galvanoplastia • Soluciones ácidas gastadas usadas o fuera de especificación (ácidos inorgánicos: sulfúrico, clorhídrico, nítrico, cromo, muriático, cálcico sódico, fosfórico, oxálico) • Soluciones alcalinas gastadas usadas o fuera de especificación (hidróxido de sodio, hidróxido de potasio, hipoclorito de sodio, hipoclorito de potasio) • Soluciones de aceites gastados, hidráulicos o insolubles (aceite hidráulico y/o soluble, agua) • Pinturas base agua • Soluciones contaminadas con detergentes, productos para el cuidado de la piel y el cabello, fragancias, aromatizantes, hidróxido de amonio, cloruro de potasio, peróxido de hidrógeno • Mezcla de disolventes (s-limoneno, r-limoneno y l-limoneno) • Soluciones contaminadas con aminas corrosivas • Soluciones acuosas contaminadas con solventes • Soluciones acuosas contaminadas con metales tóxicos • Mezcla de soluciones acuosas • Mezcla de soluciones acuosas corrosivas • Mezcla de soluciones acuosas genéricas • Mezcla de soluciones acuosas de decapado • Mezcla de soluciones acuosas contaminadas con mezcla de solventes • Mezcla de soluciones acuosas contaminadas con mezcla de solventes orgánicos • Mezcla de soluciones acuosas contaminadas con mezcla de solventes halogenados • Mezcla de soluciones acuosas contaminadas con mezcla de disolventes • Mezcla de soluciones acuosas contaminadas con hidrocarburos • Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales • Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado • Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estaño, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o cincado de piezas metálicas • Soluciones gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo • Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de 	<p>7,272.72</p> <p><i>MB</i></p>



<p>semiconductores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soluciones gastadas provenientes del baño de plaqueado en la producción de circuitos electrónicos • Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento • Soluciones gastadas provenientes de la extrusión • Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera • Soluciones acuosas de las operaciones de enjuague de metales • Soluciones acuosas contaminadas con viales de laboratorio • Soluciones acuosa removedor de pintura (microwash) • Solución jabonosa alcalina • Sustancia acuosa alcalina • Mezclas acuosas diversas (solventes, ácidos, sales, metales o anticongelante) 	
<p>MEZCLA DE SÓLIDOS CONTAMINADOS CON MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de sólidos contaminados con solventes orgánicos inflamables (sólidos impregnados con solventes orgánicos) • Desechos /adhesivos y derivados contaminados con ácido metacrilato, metil metacrilato, 2,6, di-t-butil-p-cresol, sílica amorfa, sólidos inflamables con trazas de residuos que contuvieron cloruro de metilo, ácido trifluoroacético, dimetil formamida • Sólidos de resina epóxica y oxiranos, sólidos de resina poliuretano, sólidos de residuos de pintura de látex, sólidos de dos fases: sólidos-gel de sales de gringnard. Sólidos caducos de la industria farmacéutica, medicamentos reactivos • Sólidos contaminados con solventes orgánicos, alcoholes, cetonas, hidrocarburos aromáticos y alifáticos, nafta, polioles, ésteres y terpenos • Mezcla de sólidos contaminados con solventes inflamables (trapos, felpas, tela, esponjas, lijas, arena de sand blast, fibras, fibra de vidrio, borra, madera, papel, cartón, equipo de protección personal, sólidos y polvos de pintura, resinas, contaminados con solventes orgánicos tales como alcoholes, cetonas, hidrocarburos aromáticos, alifáticos, naftas, ésteres y terpenos, así como sólidos de pintura, barnices, lacas, selladores base solvente, otros sustratos utilizados en limpieza industrial) • Líquidos recibidos por terceros para su utilización como combustible alterno generado de la valoración de residuos • Lodo inflable • Lodos de pintura base solvente • Pintura solidificada • Lodos de hidrocarburos • Colas de destilación del proceso interno de destilación • Lodos de hidrocarburos del proceso interno de filtración • Plástico contaminado con pintura, pigmentos, resina y solvente, polímero plástico, resina de estireno, etil uretano • Mezcla de sólidos contaminados con residuos peligrosos del proceso interno de reciclaje • Sólidos contaminados con residuos peligrosos del proceso interno de reciclaje • Mezcla de sólidos tales como absorbente con aceite, filtro de diversos tamaños y capacidades y solventes • Sólidos con tinta • Sólidos destilados del petróleo, polímero plástico, oligómeros, ester acrilato, selladores • Sólidos contaminados inflamables, con rebaba de metales ferrosos y no ferrosos • Mezcla de sólidos contaminada con detergentes, peróxido de hidrógeno, productos para el cuidado de la piel y el cabello, fragancias, aromatizantes, hidróxido de amonio, cloruro de potasio, peróxido de hidrógeno • Mezcla de sólidos (carbón contaminado con silicón carbón activado con solventes) 	<p style="text-align: right;"><i>MP</i></p>





<ul style="list-style-type: none"> • Mezcla de sólidos contaminados con ácidos orgánicos (p-tolueno sulfónico, persulfato de potasio, persulfato de sodio, persulfato de níquel, oxálico) • Mezcla de sólidos contaminados con guanidina tiocianato • Mezcla de sólidos contaminados con sales (cromato de calcio, cloruro de sodio) • Basura de los procesos de producción contaminada con solventes, disolventes y/o aceites • Mezcla de sólidos contaminados con metales tóxicos • Mezcla de sólidos contaminados con cetonas usadas, alcoholes usados, solventes aromáticos, arcedianatos, solventes alifáticos e hidrocarburos, solventes inflamables con aminas gastadas, polioles, ésteres usados, terpenos usados, resinas, polímeros usados, pinturas usadas, pinturas base aceite, esmalte, líquido inflamable, mezcla de resina epóxica, trazas de corrosivos, líquidos inflamables con disolventes orgánicos, colas de destilación, barniz líquido, lacquer, gasolina, tinta de barniz, tinta de impresión, queroseno diésel, destilados de petróleo, resina de estireno, monoisopropilamina, silicato de tetraetilo, lacquer thinner, catalizadores, mezcla de solventes halogenados, poliestireno • Fármacos, principios activos y excipientes caducos o fuera de especificación • Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado • Mezcla de sólidos contaminados con solventes y disolventes orgánicos gastados (mezcla de solventes gastados contaminados) aceites y soluciones acuosas, así como de los residuos que derivan de esas corrientes, indicadas anteriormente • Mezcla de sólidos contaminados con monómeros y/o polímeros • Mezcla de sólidos contaminados con trazas de escoria, con solventes, disolventes e hidrocarburos • Mezcla de sólidos contaminados con trazas de rebaba metálica, con solventes, disolventes e hidrocarburos • Basuras impregnada con resinas • Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo • Trapos impregnados con resinas y solventes • Absorbentes con aceite • Toallas de papel impregnadas con resina epóxica • Toallas de papel que contuvieron acetona • Trapos con pintura base agua • Trapos con pintura impregnados con polish • Trapos y equipo de protección personal contaminados con sustancias químicas • Trozos de crisol con rebaba de metal • Aserrín contaminado con aceite • Basura ácida contaminada con cromo residual • Carbón activado con solventes • Cartón, hule, aserrín, mascarillas, lentes, filtros, overalls, cubetas vacías que contuvieron aceite y polvo de zinc • Charola con goma residual • Cilindros que contienen restos de freón y polycold sistema • Conathane parte a obsoleto (methylenediphenyl disocianato) • Corets residuales • Discante residual • Sólidos contaminados con pintura y solventes • Foam contaminado con solventes • Formaica con solventes • Sólidos que contuvieron mek, xilenos, epóxica, solvete naptha, y recipientes vacios que contuvieron materiales peligrosos 	<p>7,272.72</p>
--	-----------------

Handwritten signature



<ul style="list-style-type: none"> • Silicón, grasa y aceite • Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo • Textiles impregnados con hidrocarburos • Textiles impregnados con solventes • Sólidos impregnados con hidrocarburos (equipo de protección personal, filtros, envases) • Sólidos impregnados con solventes • Sólidos impregnados con solventes orgánicos inflamables • Sólidos granulados. Residuos de mantenimiento automotriz • Pegamentos residuales sólido alcalino (contiene hidróxido de sodio) • Sólidos contaminados con resina epóxica • Sólidos (polvo de pintura) • Sólidos con adhesivos • Sólidos con procesos de pintura electrostática y aceite • Sólidos contaminados con adhesivo y barniz • Sólidos contaminados con estaño-plata • Sólidos contaminados con óxidos de manganeso y níquel • Sólidos contaminados con solventes, gomas, adhesivos y pinturas base solventes (trapos, cartón, papel, plástico, equipo de protección personal, cotonetes) • Sólidos contaminados con ácido residual • Sólidos, cartucho de tóner • Sólidos, mallas, batas, recipientes vacíos, arena sílice, lentes, filtros, overall, mascarillas con aceite • Sólidos inflamables y tóxicos • Sólidos contaminados con ácido clorhídrico, sulfhídrico, hidrofluorhídrico • Sólidos contaminados con alodine • Estructuras metálicas que contienen polvos de pintura base agua y solventes • Goma blanca residual base agua sólida • Goma blanca residual base agua líquida • Restos de sólidos quemados que contuvieron solventes, soldadura, resinas y aceites • Balastras de desecho • Sólidos (trapos, envases y filtros) • Sólidos contaminados con aceites, grasas pintura y solventes • Absorbente con agua y gasolina • Absorbente con solvente • Rebaba metálica con aceite y grasa 	
<p style="text-align: center;">TIERRA CONTAMINADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tierra contaminada con aceite • Tierra contaminada con ácido clorhídrico y sulfúrico • Tierras contaminadas con materiales y/o residuos peligrosos 	7,272.72
<p>OTROS RESIDUOS CONTAMINADOS CON MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de vidrio catalizada • Grifo residual • Materia prima fuera de especificación (ácido bórico) • Materiales de filtración • Materiales obsoletos sólidos (loose pack de polvos de espiropiranos dye cnn11, cnn12, cnn13, cnn14, cnn15, cnn16, cnn17) • Espiropiranos (dye cnn11, cnn12, cnn13, cnn14, cnn15, cnn16, cnn17) • Filtros • Acubrade y versene con partículas de resina • Minas (taques) vacías que contuvieron refrigerante 	



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/JGA/DMIC/0781/2024

<ul style="list-style-type: none"> • Negro de humo • Nitrato de potasio residual (mezcla) n/a • Pelusa • Lijas de pulido • Tubo de grasa y pasta • Pulido de metales preciosos plata, oro y platino • Refacciones usadas con mercurio • Refrigerantes (freones) • Sales residuales (fluoruro de sodio, fluoruro de aluminio) y microbaz (rellenador de metal) • Toallas, vidrio, recipientes y vasos con resina • Sosa caústica residual • Sprayon residual • Super sacos residuales que contuvieron carbón activado • Superbond gel hardener (amino ethyl piperazne) • Resinas, plaguicidas y pesticidas • Amberlyst waste • Amoniaco en solución • Carbón activado • Carbón de coco residual • Cáscaras de pintura seca • Cilindros de fibra de vidrio • Fijador residual • Limpiador promix residual • Placas de melamina residual • Recubrimiento UV • Gasavión • Gasolina de aeronaves 100 • Hidrocarburos alifáticos 	7,272.72
TOTAL	239,999.76

La presente Prórroga a la autorización ampara el acopio de Residuos Peligrosos listados en la tabla anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del sector hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos;

Con una capacidad anual, Nominal y de operación de 883,870.52 ton/año de Residuos Peligrosos en el establecimiento ubicado en: *Carretera Federal No. 2, Tijuana-Mexicali Km. 121, Col. San Pablo, C.P. 21530, Tecate, Baja California, México.*

La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá cumplir con la información asentada en la referida solicitud de Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, registrada con número de Bitácora: **02/FP-1055/03/24**; así como con lo establecido en los siguientes

TÉRMINOS:

I.- La presente Prórroga a la Autorización se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, y se emite específica y exclusivamente para realizar actividades de Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, en las instalaciones con ubicación única en: **Carretera Federal No. 2, Tijuana-Mexicali Km. 121, Col. San Pablo, C.P. 21530, Tecate, Baja California, México**; para los Residuos Peligrosos descritos en el RESUELVE ÚNICO del presente Resolutivo. Esta Autorización no ampara el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, en sitio distinto al explícitamente aquí citado.



II.- La presente Prórroga a la Autorización se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, con una vigencia de diez (10) años, misma que surtirá efecto al día siguiente de su Notificación;

III.- La presente Prórroga a la Autorización es prorrogada, por Única Ocasión, a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, en los términos que establece el Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

IV.- La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá verificar y comunicar de manera personal a esta Oficina de Representación, el cumplimiento de los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidos en la presente Autorización de manera personal, o en su defecto podrá hacerlo mediante oficio Resolutivo que en su oportunidad emita al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), previo al vencimiento de su vigencia;

V.- Cualquier modificación a lo aquí autorizado, la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá Notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VI.- La presente prórroga a la Autorización es personal, en caso de pretender transferir los derechos y obligaciones contenidos en la presente, la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá Notificarlo a esta Oficina de Representación conforme a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VII.- La presente prórroga a la Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera, por lo que la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, de igual forma, será el responsable por las operaciones del Acopio de los Residuos Peligrosos autorizados;

Asimismo, se le informa que la presente Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, queda sujeta al cumplimiento de las siguientes

CONDICIONANTES:

- I. La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá contar y mantener vigente en todo momento un seguro o garantía financiera, misma que deberá presentar a esta Secretaría, el original y copia simple para su cotejo, durante la vigencia de la presente Autorización. Dicho seguro o garantía financiera, se requiere para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría, así como para dar certeza sobre reparación de los daños que se pudieran causar durante la prestación del servicio de manejo de Residuos Peligrosos y al término del mismo, incluyendo los daños por la contaminación, así como la remediación del sitio, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma puede ser motivo de revocación de la presente Autorización.
- II. Esta Prórroga a la Autorización se otorga a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, únicamente para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, para los Residuos Peligrosos mencionados en el RESUELVE ÚNICO de la presente Autorización, y deberá manejarlos como queda asentado en la misma y conforme a la información presentada en su solicitud de Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, misma que fue registrada con número de Bitácora: **02/FP-1055/03/24**, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo;
- III. La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá sujetarse a lo establecido en los Artículos 79 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, realizando el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia;





- IV. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, queda apercibida de que para realizar cualquier otra actividad que precise una Autorización por parte de esta Secretaría, o por cualquier otra Autoridad competente, será necesario contar con dicha Autorización previamente a realizar dichas actividades;
- V. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá realizar el manejo integral de los Residuos Peligrosos, en acatamiento a lo establecido en los Artículos 54, 55 y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- VI. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 49, fracción I y Artículo 82, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con referencia a las áreas de almacenamiento de Residuos Peligrosos de pequeños y grandes generadores, así como de prestadores de servicios;
- VII. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá mantener actualizado y en aplicación su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- VIII. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá mantener actualizado y en aplicación, un Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- IX. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá entregar a esta Oficina de Representación, la Cédula de Operación Anual en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año., en la que deberán reportar la información de manejo de los residuos que le fueron autorizados, relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior; de conformidad con los Artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- X. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá garantizar que el manejo y almacenamiento de los Residuos Peligrosos dentro del establecimiento, cumplan con lo establecido en los Artículos 40 y 41 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- XI. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá registrar el origen y destino de los Residuos Peligrosos mediante una bitácora, la cual, deberá cumplir con lo dispuesto en el Artículo 71, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- XII. Se apercibe a *la Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, que cuando la generación, manejo o disposición final de materiales y Residuos Peligrosos, produzca contaminación al suelo, los responsables deberán implementar y llevar a cabo las acciones necesarias para recuperar y restablecer las condiciones del mismo, con el propósito de que éste pueda ser destinado a alguna de las actividades previstas en el Programa de Desarrollo Urbano., o de Ordenamiento Ecológico que resulte aplicable para el predio o zona respectiva;
- XIII. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá participar en los Planes de contingencia que instrumenten las autoridades locales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas;
- XIV. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá garantizar que el almacenamiento de los Residuos Peligrosos generados dentro del establecimiento, cumplan con lo establecido en la Legislación Ambiental vigente y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia;
- XV. *La Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, deberá contar con su registro como generador de Residuos Peligrosos; en caso de que no haya registrado otros residuos que se generen dentro de su Representada, y que por sus características sean considerados peligrosos según lo establecido en la NOM-052-SEMARNAT-2005, deberá manifestarlos de inmediato a esta Oficina de Representación, mediante el trámite correspondiente;
- XVI. La presente Autorización se otorga a *la Empresa Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.*, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes, e incluso, de esta misma Dependencia;



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SOPA/UGA/DMIC/078V/2024

- XVII. La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá mantener a la vista una copia de la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, y de la presente Prórroga a la Autorización en el establecimiento, a efecto de mostrarla a las autoridades competentes que así lo requieran;
- XVIII. La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá cumplir con el manejo seguro del Acopio de Residuos Peligrosos, así como dar cabal cumplimiento con lo especificado en la información contenida en la solicitud de referencia, así como en los TÉRMINOS y CONDICIONANTES establecidas en la presente Autorización, de lo contrario, será sujeta de las sanciones establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, Normas Oficiales Mexicanas y el Código Penal Federal;
- XIX. La Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, deberá realizar el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, de conformidad con lo estipulado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en apego a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia;
- XX. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la Autoridad encargada de realizar los actos de inspección y vigilancia, medidas de control, así como la revisión del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Autorización, e impondrá las medidas de seguridad, correctivas o de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Artículo 247, fracción I y 420 Quater del Código Penal Federal;

De igual manera se le apercibe a la **C. FILIBERTA RODRÍGUEZ PACHECO**, en su Carácter de Apoderado Legal de la empresa, que la solicitud de Trámite registrado con número de Bitácora: **02/FP-1055/03/24**, la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual, puede derivar en el desecho del trámite correspondiente y/o revocación de la presente Resolución.

Notifíquese a la Empresa **Recicladora Temarry de México, S. A. de C. V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que obre como corresponda y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención que le dé al presente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
24 ABR 2024
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Baja California, firma el Mtro. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.C.P.- MTR. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN